



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 28/2011, de 18 de marzo, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones de los vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011040046)

Advertidos errores materiales en la publicación de determinados modelos de impresos electorales que se recogen en los Anexos del Decreto 28/2011, de 18 de marzo, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones de los vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE n.º 57, de 23 de marzo de 2011, se procede a su oportuna corrección.

En el preámbulo, en su párrafo segundo, en la página 7106.

Donde dice:

«En el nuevo Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de febrero (...)»

Debe decir:

«En el nuevo Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero (...)»

En el Índice de Anexos al Decreto, en la página 7111.

En el Anexo 5, Constitución de coaliciones electorales y presentación de candidatos.

Donde dice:

«ELM 5.2. Presentación de candidatos.

ELM 5.3. Presentación de candidatos por Agrupación de Electores (Impreso dos caras)».

Debe decir:

«ELM 5.2. Presentación de candidatos/Lista de candidatos.

ELM 5.3. Presentación de candidatos/Lista de candidatos por Agrupación de Electores (Hoja de firmas)».

En el Anexo 7, Designación de los miembros de las Mesas Electorales,

Donde dice:

«ELM 7.1.b. Comunicación de los datos de identificación al Juez.

ELM 7.1.c. Comunicación de los datos de identificación al Juez. Copia.

ELM 7.1.d. Acuse de recibo nombramiento por el interesado».



Debe decir:

«ELM 7.1.b. Acuse de recibo de nombramiento por el interesado.

ELM 7.1.c . Comunicación de los datos identificativos al Juez de Paz o al de 1.ª Instancia.

ELM 7.1.d. Comunicación de los datos identificativos al Juez de Paz o al de 1.ª Instancia.
Copia».

- En el Anexo 3, Papeletas de votación, se sustituyen los modelos ELM 3.1. Para votación a vocales de entidades locales menores con población inferior a 250 vecinos (página 7114); ELM 3.2. Para votación a vocales de entidades locales menores con población entre 251 y 1.000 vecinos (página 7115) y ELM 3.3. Para votación a vocales de entidades locales menores con población superior a 1.000 vecinos (página 7116) por los modelos que se incluyen a continuación, con idéntica referencia y denominación.
- En el Anexo 4, Sobres, se sustituye el modelo ELM 4.1. Para votación (página 7117) por el modelo que se incluye a continuación, con idéntica referencia y denominación.
- En el Anexo 5, Constitución de coaliciones electorales y presentación de candidatos, se sustituyen los modelos ELM 5.1. Comunicación de la constitución de la coalición electoral (impreso a dos caras) (páginas 7129 y 7130); ELM 5.2. Presentación de candidatos (páginas 7131 y 7132) y ELM 5.3. Presentación de candidatos por Agrupación de electores (Impreso dos caras) (páginas 7133 y 7134), por los modelos que se incluyen a continuación, con la referencia y denominación que se recoge en la presente corrección.



Modelo votación a vocales de entidades locales menores de población inferior a 250 vecinos.

Especificaciones:

Uno: El número de cuerpos de la papeleta se determinará en función del número total de candidaturas proclamadas en la entidad local menor, de acuerdo con lo siguiente:

- de 1 a 5 candidaturas: 1 cuerpo
- de 6 a 10 candidaturas: 2 cuerpos
- de 11 a 15 candidaturas: 3 cuerpos
- de 16 a 20 candidaturas: 4 cuerpos
- de 21 a 25 candidaturas: 5 cuerpos
- más de 25 candidaturas: 6 cuerpos

Dos: Las candidaturas se ordenarán de izquierda a derecha y de arriba abajo, según el orden de presentación de las candidaturas/lista de candidatos ante la Junta Electoral de Zona

Tres: Los recuadros en que deben señalarse con una "x" los candidatos votados, tendrán unas medidas de 7x7 mm y la distancia entre los recuadros correspondientes a los candidatos de cada candidatura será de 3 mm.

Cuatro: Gramaje aproximado de 70 gr/m2. Papel verde claro, impreso en tinta negra. Los tipos de letra deberán ser idénticos para cada candidato. Impresión por una sola cara hasta un tamaño máximo DIN A-3. Si el número de candidaturas proclamadas lo exigiese, la impresión se realizará a doble cara.

Cinco: Se incluirá la denominación o sigla y símbolo, si procede, de la formación política o agrupación electoral que presenta al candidato y, debajo, los nombres de los candidatos en el orden que establezca cada una de las formaciones políticas o agrupaciones electorales.

Seis: El espacio destinado a cada candidatura en la papeleta será el necesario para contener a tres candidatos, en él solo aparecerán los recuadros correspondientes a los candidatos electivamente proclamados; por lo que, en el caso de haber resultado proclamado menos de tres candidatos quedaría en blanco el resto del espacio correspondiente a la candidatura. Sólo en el caso de circunscripciones con más de 30 candidaturas proclamadas dejara de respetarse el citado espacio en blanco

ELM 3.1. PAPELETA DE VOTACIÓN A LAS ELM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA CON POBLACIÓN MENOR A 250 VECINOS. UNE A3.

ELECCIONES DE VOCALES DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE EXTREMADURA 20

ELECCIONES LOCALES 20
ENTIDAD LOCAL MENOR DE
Doy mi voto a los candidatos señalados con una X
(Recuerde que puede votar a un máximo de 3 candidatos en total, de la misma o distinta candidatura)
(Cualquier alteración en la papeleta determinará la nulidad del voto)

Table with 6 columns: N°de Orden, CANDIDATURA SIGLA, SIMBOLO, N°de Orden, CANDIDATURA SIGLA, SIMBOLO, N°de Orden, CANDIDATURA SIGLA, SIMBOLO, N°de Orden, CANDIDATURA SIGLA, SIMBOLO, N°de Orden, CANDIDATURA SIGLA, SIMBOLO. Rows 1-15.



ELECCIONES DE VOCALES DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE EXTREMADURA 20
ELECCIONES LOCALES 20
ENTIDAD LOCAL MENOR DE [X]

Doy mi voto a los candidatos señalados con una 'X'
(Recuerde que puede votar a un máximo de 5 candidatos en total, de la misma o distinta candidatura)
(Cualquier alteración en la papeleta determinará la nulidad del voto)

Modelo votación a vocales de entidades locales menores de población entre 251 y 1000 vecinos.

Especificaciones:

Uno: El número de cuerpos de la papeleta se determinará en función del número total de candidaturas proclamadas en la entidad local menor, de acuerdo con lo siguiente:

- de 1 a 5 candidaturas: 1 cuerpo
- de 6 a 10 candidaturas: 2 cuerpos
- de 11 a 15 candidaturas: 3 cuerpos
- de 16 a 20 candidaturas: 4 cuerpos
- de 21 a 25 candidaturas: 5 cuerpos
- más de 25 candidaturas: 6 cuerpos

Dos: Las candidaturas se ordenarán de izquierda a derecha y de arriba abajo, según el orden de presentación de las candidaturas/lista de candidatos ante la Junta Electoral de Zona

Tres: Los recuadros en que deben señalarse con una 'X' los candidatos votados, tendrán unas medidas de 7x7 mm y la distancia entre los recuadros correspondientes a los candidatos de cada candidatura será de 3 mm.

Cuatro: Gramaje aproximado de 70 gr/m2. Papel verde claro, impreso en tinta negra. Los tipos de letra deberán ser idénticos para cada candidato. Impresión por una sola cara hasta un tamaño máximo DIN A-3. Si el número de candidaturas proclamadas lo exigiese, la impresión se realizará a doble cara.

Cinco: Se incluirá la denominación o sigla y símbolo, si procede, de la formación política o agrupación electoral que presenta al candidato y, debajo, los nombres de los candidatos en el orden que establezca cada una de las formaciones políticas o agrupaciones electorales.

Seis: El espacio destinado a cada candidatura en la papeleta será el necesario para contener a cinco candidatos, en el solo aparecerán los recuadros correspondientes a los candidatos efectivamente proclamados, por lo que, en el caso de haber resultado proclamado menos de cinco candidatos quedaría en blanco el resto del espacio correspondiente a la candidatura. Sólo en el caso de circunscripciones con más de 30 candidaturas proclamadas dejará de respetarse el citado espacio en blanco

Table with 5 columns: N°de Orden, CANDIDATURA SIGLA, SIMBOLO, N°de Orden, CANDIDATURA SIGLA, SIMBOLO. Rows 1-15.



ELECCIONES LOCALES 2011
ELECCIONES DE VOCALES DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE EXTREMADURA
ENTIDAD LOCAL MENOR DE

Modelo votación a vocales de entidades locales menores de población superior a 1000 vecinos.

Especificaciones:

Uno: El número de cuerpos de la papeleta se determinará en función del número total de candidaturas proclamadas en la entidad local menor, de acuerdo con lo siguiente:

- de 1 a 5 candidaturas: 1 cuerpo
- de 6 a 10 candidaturas: 2 cuerpos
- de 11 a 15 candidaturas: 3 cuerpos
- de 16 a 20 candidaturas: 4 cuerpos
- de 21 a 25 candidaturas: 5 cuerpos
- más de 25 candidaturas: 6 cuerpos

Dos: Las candidaturas se ordenarán de izquierda a derecha y de arriba abajo, según el orden de presentación de las candidaturas/lista de candidatos ante la Junta Electoral de Zona

Tres: Los recuadros en que deben señalarse con una "x" los candidatos votados, tendrán unas medidas de 7x7 mm y la distancia entre los recuadros correspondientes a los candidatos de cada candidatura será de 3 mm.

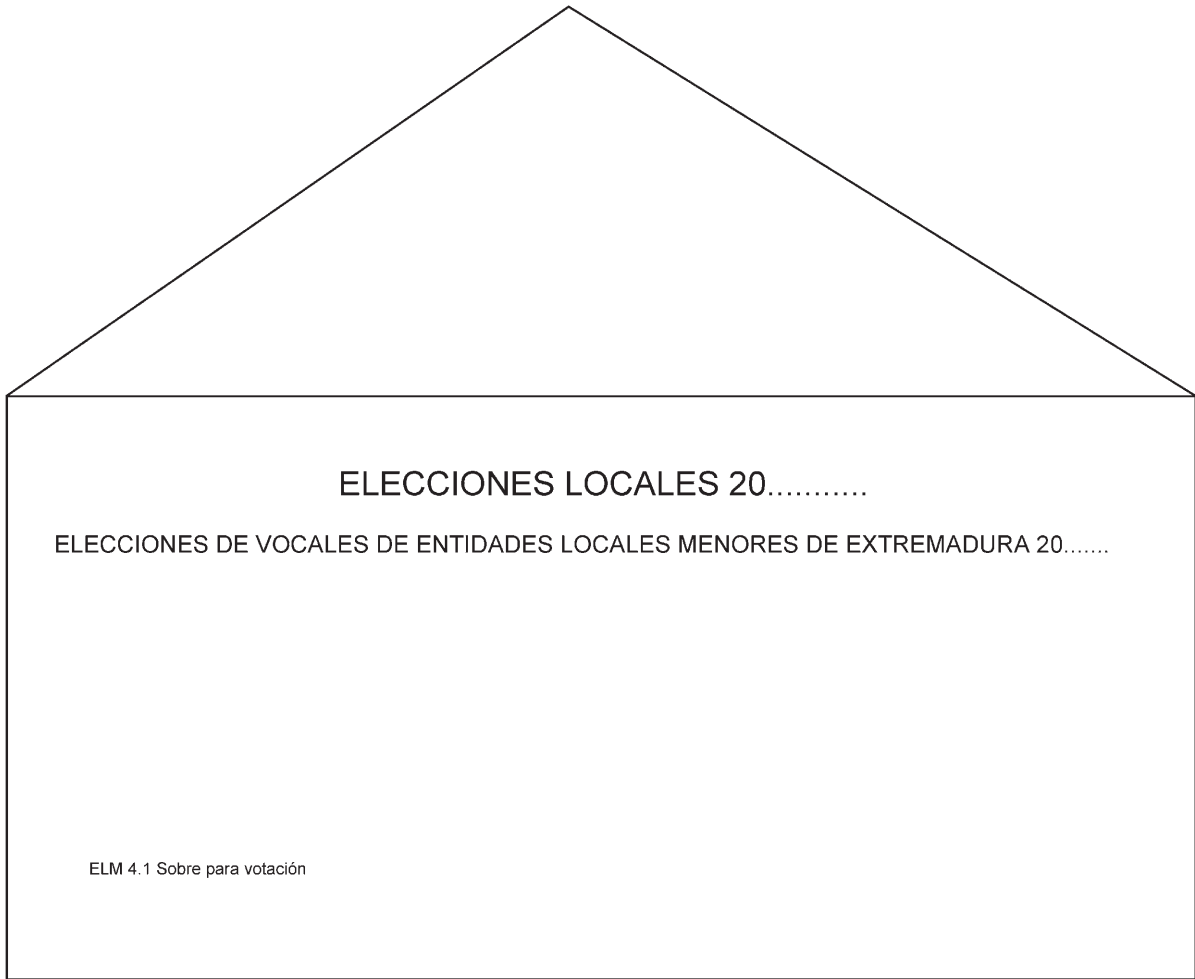
Cuatro: Gramaje aproximado de 70 gr/m2. Papel verde claro, impreso en tinta negra. Los tipos de letra deberán ser idénticos para cada candidato. Impresión por una sola cara hasta un tamaño máximo DIN A-3. Si el número de candidaturas proclamadas lo exigiese, la impresión se realizará a doble cara.

Cinco: Se incluirá la denominación o sigla y símbolo, si procede, de la formación política o agrupación electoral que presenta al candidato y, debajo, los nombres de los candidatos en el orden que establezca cada una de las formaciones políticas o agrupaciones electorales.

Seis: El espacio destinado a cada candidatura en la papeleta será el necesario para contener a siete candidatos, en él solo aparecerán los recuadros correspondientes a los candidatos efectivamente proclamados, por lo que, en el caso de haber resultado proclamado menos de siete candidatos quedaría en blanco el resto del espacio correspondiente a la candidatura. Sólo en el caso de circunscripciones con más de 30 candidaturas proclamadas dejará de respetarse el citado espacio en blanco

ELM 3.3 PAPELETA DE VOTACIÓN A LAS ELM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA CON POBLACIÓN SUPERIOR A MIL VECINOS. UNE A3.

Form for voting with instructions: 'Doy mi voto a los candidatos señalados con una X. (Recuerde que puede votar a un máximo de 7 candidatos en total, de la misma o distinta candidatura) (Cualquier alteración en la papeleta determinará la nulidad del voto)'. Includes 15 numbered rows for candidates with fields for name, order, candidacy, sigla, and symbol.



Especificaciones:

- UNE C-6 114 x 162 mm
- Color verde claro
- Engomado en la punta de cierre o a lo largo de toda la solapa
- Fondo interior y opacidad superior al 85%



**ELECCIONES LOCALES 20
ELECCIONES DE VOCALES DE E.L.M. DE EXTREMADURA 20**

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

.....
Los abajo firmantes, representantes legales de los Partidos y Federaciones Políticas que a continuación se relacionan:

Se constituyen en Coalición Electoral, bajo las normas que se adjuntan, bajo la denominación de

.....
.....

y usando como sigla y símbolo, si procede, conforme a lo establecido en el Art. 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los que al margen se especifican.

Sigla:
Simbolo



La coalición estará representada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	N.º D.N.I.

Los representantes anteriores pertenecen a las formaciones siguientes:

PARTIDO O FEDERACIÓN POLÍTICA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN EL PARTIDO O FEDERACIÓN

En a,..... de..... de.....

FIRMANTES:



**ELECCIONES LOCALES 20
ELECCIONES DE VOCALES DE ENTIDADES LOCALES MENORES DE
EXTREMADURA 20**

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS / LISTA DE CANDIDATOS

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE:

E.L.M. DE:

D./D^a con D.N.I. n.º
D./D^a con D.N.I. n.º
D./D^a con D.N.I. n.º

En representación de la formación
Presenta como candidatos a la Junta Vecinal de la entidad local menor de
a quienes figuran en la presente relación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley
Orgánica del Régimen Electoral General y arts. 85 y 86 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de
mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura:

<u>Nº.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Formación Política</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

SUPLENTES

<u>Nº.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Formación Política</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____



Los candidatos/lista de candidatos utilizarán como sigla y símbolo, si procede, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la mencionada Ley Orgánica, los que a continuación se especifican:

Símbolo	Sigla

Los promotores de la agrupación de electores.....
adjuntanhojas de firmas que apoyan la presentación de dicha agrupación.¹

En a de de.....

FIRMADO:

FIRMADO:

FIRMADO:

DILIGENCIA: El/La Secretario/a de la Junta Electoral de Zona de, CERTIFICA que los presentes candidatos/lista de candidatos ha sido presentada el día.....de.....de....., a las.....horas, asignándosele el n.º....., y a la misma le ha sido acompañada la documentación siguiente:

- Declaración de aceptación de los candidatos/lista de candidatos.
- Documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad.
- Fotocopia simple del D.N.I. de cada candidato/a.
-hojas de firmas, en apoyo de la agrupación.
-

FIRMADO:

(1) "Indicar el número de hojas que se acompañan y cumplimentar únicamente cuando se trata de Agrupaciones de Electores".



ELECCIONES LOCALES 20
ELECCIONES DE VOCALES DE E.L.M. DE EXTREMADURA 20

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/LISTA DE CANDIDATOS DE VOCALES
DE E.L.M. DE EXTREMADURA POR AGRUPACIÓN DE ELECTORES

HOJA N.º

Electores/as que presentan a los señores/as antes consignados

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARÍA
LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA.....
CANDIDATOS/LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADA EL
DÍA.....DE.....DE.....
a las.....horas, asignándole el nº.....

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO



NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA:		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO

ELM 5.3 - Presentación de candidatos/lista de candidatos por agrupación de electores. (Hoja de firmas)

UNE A4. 210X297 mm.